



**PLAN INTERNATIONAL INC.**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONSULTORÍA**

**“ANÁLISIS DE IGUALDAD DE GÉNERO Y PROTECCIÓN EN SDSR  
DE ADOLESCENTES Y JÓVENES MUJERES ” PARA EL  
PROYECTO REACH - ADOLESCENTES RESILIENTES Y  
EMPODERADAS PARA EL CAMBIO Y LA ACCIÓN EN SALUD Y  
DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS (SDSR)**

**NÚMERO DE CONVOCATORIA: 09 FY25**

**La Paz, Agosto de 2024**

## CONTENIDOS

<b>1</b>	<b>Introducción a Plan International Inc</b>	<b>3</b>
1.1	Identidad	3
1.2	Propósito	3
1.3	Nuestro enfoque global para programas e influencia	3
1.4	Política Global – Salvaguarda	4
1.5	Política global- igualdad de género e inclusión	4
1.6	Antecedentes/Contexto de la consultoría	4
<b>2</b>	<b>Descripción y objetivos de la contratación de la consultoría</b>	<b>8</b>
2.1	Objetivo General	8
2.2	Objetivos específicos	9
2.3	Métodos para recopilación y análisis de datos	11
2.4	Ética y protección de la niñez	14
2.5	Del personal propuesto por el proponente	14
2.6	Seguridad	16
<b>3</b>	<b>Entregables de la consultoría</b>	<b>16</b>
<b>4</b>	<b>Duración de la Consultoría</b>	<b>18</b>
<b>5</b>	<b>Criterio de selección</b>	<b>18</b>
<b>6</b>	<b>Quien puede participar</b>	<b>18</b>
<b>7.</b>	<b>Como aplicar a la convocatoria</b>	<b>18</b>
<b>7.1.</b>	<b>Documentación que se debe presentar</b>	<b>18</b>
7.2.	PROPUESTA TÉCNICA	20
7.3.	Consultas y/o aclaraciones TECNICAS	21
7.4.	Reunión aclaratoria	21
7.5.	Plazo y forma de presentación de las propuestas	21
7.6.	Propuestas presentadas fuera de plazo	21
7.7.	Apertura de propuestas	21
7.8.	Calificación de propuestas	21
7.9.	Adjudicación	23
7.10.	Garantías requeridas	23
7.11.	Suscripción de contrato u orden de compra	23
7.12.	Administración o seguimiento y control del cumplimiento de contrato	23
7.13.	Comunicaciones entre Plan, proponentes y proveedores	23
7.14.	Pago y aclaraciones	23
Anexo 1.	Formularios Administrativos-Legales	25
FE – 1:	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD DEL PROPONENTE y conflicto de intereses	25
FE – 2:	MODELO DE DECLARACIÓN JURADA	26
FE – 3:	COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO A LA POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ	27
FE – 7:	OFERTA ECONÓMICA	28
Anexo 2	Matriz de riesgos de protección	29
<b>EVALUACIÓN DEL RIESGO</b>		<b>30</b>

# ANÁLISIS DE IGUALDAD DE GÉNERO Y PROTECCIÓN EN SDR DE ADOLESCENTES Y JÓVENES MUJERES

## PROYECTO REACH

### ADOLESCENTES RESILIENTES Y EMPODERADAS PARA EL CAMBIO Y LA ACCIÓN EN SALUD Y DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS (SDSR)

## PLAN INTERNATIONAL INC.

### LA PAZ, AGOSTO DE 2024

## 1 INTRODUCCIÓN A PLAN INTERNATIONAL INC.

### 1.1 IDENTIDAD

Plan International Inc. (Plan) es una organización humanitaria internacional, dedicada al desarrollo de los niños y niñas sin afiliación religiosa, política o gubernamental. El patrocinio de la niñez es la base de la organización.

Fundada en 1937, Plan International es una organización humanitaria y de desarrollo que promueve los derechos de los niños y la igualdad para las niñas. Trabajamos con la niñez, la juventud, nuestros socios y seguidores para abordar las profundas causas de los problemas que sufren las niñas y toda la niñez vulnerable. Defendemos los derechos de la niñez desde su nacimiento hasta su vida adulta y los preparamos para afrontar las crisis y las adversidades. Fomentamos cambios en la práctica y en las leyes a escala local, nacional y mundial con nuestra experiencia y conocimientos. Desde hace más de 80 años, forjamos sólidas alianzas en favor de la niñez y tenemos presencia activa en más de 75 países.

### 1.2 PROPÓSITO

**Trabajamos por un mundo justo que promueva los derechos de la infancia y la igualdad de las niñas.**

Buscamos el compromiso de la ciudadanía y construimos alianzas para:

- Dar poder a las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y sus comunidades para generar cambios duraderos que aborden las causas de la discriminación contra las niñas, la exclusión y la vulnerabilidad.
- Impulsar cambios en las prácticas y las políticas a nivel local, nacional e internacional a través de nuestro alcance, experiencia y conocimiento de las realidades que viven los niños y niñas.
- Apoyar a las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y sus comunidades en la adaptación y respuesta a las crisis y la adversidad.
- Garantizar el desarrollo seguro y positivo de las niñas y niños desde su nacimiento hasta la edad adulta.

### 1.3 NUESTRO ENFOQUE GLOBAL PARA PROGRAMAS E INFLUENCIA

A fin de catalizar un cambio sostenible y transformador a escala, desde el nivel local hasta el global, seguimos nuestro enfoque: **“Promoviendo los Derechos de la Niñez y la igualdad para las Niñas - Nuestro enfoque global para programas e influencia”**, el mismo garantiza, que podamos cumplir con nuestro propósito, y refleja la forma como pensamos que el cambio ocurre y cómo podemos apoyarlo.

Este enfoque define nuestros compromisos fundamentales de programas e influencia y remarcan todos los aspectos de su implementación. Están interconectados e interrelacionados. Muchos de ellos comparten características importantes.

Participación infantil y juvenil
----------------------------------

Todo nuestro trabajo involucra a la niñez y juventud como participantes activos. Dicha participación debe ser transparente y constructiva, voluntaria, respetuosa, relevante, amigable para con la niñez, sensible al riesgo, apoyada por la capacitación, y con responsabilidad.

## 1.4 POLÍTICA GLOBAL – SALVAGUARDA

Todo trabajo de consultoría debe cumplir con nuestra política de protección y seguridad de NNAJ. Esta declara lo siguiente:

**«Estamos totalmente comprometidos con la protección y seguridad de todas las niñas, niños, adolescentes y jóvenes y participantes de los programas contra todas las formas de violencia con una perspectiva de género.** Tomamos muy en serio nuestra responsabilidad y nuestro deber de garantizar que nosotros, como organización, así como cualquiera que nos represente, no lastime, abuse o cometa ningún otro acto de violencia contra los niños, niñas y jóvenes de ninguna manera ni los exponga a este tipo de riesgos.»

## 1.5 POLÍTICA GLOBAL- IGUALDAD DE GÉNERO E INCLUSIÓN

Todo trabajo de consultoría y sus productos debe contribuir al cumplimiento de nuestra política de igualdad de género e inclusión. Esta declara lo siguiente:

**«Enfrentamos y desafiamos la discriminación y las violaciones de derechos humanos basados en género, incluyendo la violencia de género y otras formas de exclusión.** Desafiamos también los estereotipos y relaciones de poder desiguales entre mujeres, hombres, niñas y niños para promover la igualdad de género, los derechos de las niñas, y la inclusión. Fomentamos una cultura organizacional que abraza y ejemplifica nuestro compromiso a la igualdad de género, los derechos de las niñas y la inclusión, a la vez, apoyando nuestro personal para promover buenas prácticas, actitudes positivas y principios de igualdad de género e inclusión»

## 1.6 ANTECEDENTES/CONTEXTO DE LA CONSULTORÍA

Plan Internacional es una organización internacional independiente de desarrollo y humanitaria, que promueve los derechos de la niñez y la igualdad de las niñas.

En colaboración con niñas, niños, jóvenes, seguidores y socios, luchamos por un mundo justo, abordando las causas profundas de los problemas a los que se enfrentan las niñas y los niños en situación más vulnerable.

Apoyamos a la niñez desde su nacimiento hasta la edad adulta y les apoyamos con herramientas y capacitación para prepararse y responder a las crisis y a la adversidad.

Impulsamos el cambio de prácticas y políticas a nivel local, nacional y global gracias a nuestro alcance, experiencia y conocimientos.

Estamos en Bolivia hace más de 50 años. Actualmente trabajamos en más de 600 comunidades de Cochabamba, La Paz, Santa Cruz, Sucre y Tarija. Plan Bolivia una organización líder por su experiencia en el trabajo con comunidades y gobiernos locales y diversos sectores temáticos en la promoción de los derechos de niñas y niños y la justicia de género.

La organización se rige por su Estrategia de País para el periodo 2019-2024 en las áreas de implementación de programas PIAs, la cual busca incrementar la agencia y el poder transformativo de las niñas para que ellas lideren el cambio y ejerzan sus derechos en ambientes culturalmente sensibles, libres de violencia, igualitarios e inclusivos.

### *Descripción del proyecto*

El proyecto Adolescentes Resilientes y Empoderadas para el Cambio y la Acción en SDSR en Bolivia - REACH es una iniciativa de Plan Bolivia, Plan Canadá y la Embajada de Canadá, que tendrá un periodo de implementación de 66 meses. El proyecto se implementará en asocio con CIES (Centro de Salud Sexual y Reproductiva) el objetivo de mejorar la SDSR de AJM, especialmente aquellas en condiciones de vulnerabilidad, considerando las necesidades de grupos diversos, , adolescentes indígenas e individuos LGBTIQ+.

El resultado final del proyecto es, mejor realización de la salud y los derechos sexuales y reproductivos (SDSR) de las adolescentes y las mujeres jóvenes, especialmente de aquellas en situación de vulnerabilidad en Bolivia, integrada en la programación acciones específicas de igualdad de género e inclusión y de protección contra la VBG VSBG para al logro de los cambios buscados. REACH, se compromete a dar respuesta a las desigualdades de género que incrementan las barreras de acceso a la decisión y la autonomía de adolescentes y mujeres jóvenes en materia de SSR. REACH se centrará en áreas desatendidas de la SDSR, incluyendo: educación integral en sexualidad (EIS), prevención y respuesta a la violencia sexual y de género (VSG), defensa de la SDSR, planificación familiar (PF), y aborto/atención postaborto.

REACH se implementará en 40 comunidades de ocho municipios de cuatro departamentos, trabajando en Aiquile en Cochabamba; Villa Serrano y Tomina en Chuquisaca; El Torno , Porongo y en el Distrito 6 del municipio de Santa Cruz de la Sierra en Santa Cruz; y Padcaya y El Puente, en Tarija.

Los municipios seleccionados abarcan zonas rurales, periurbanas y urbanas, cada una de ellas con distintos desafíos contextuales en SDSR a los que hacen frente AJM1

El área geográfica donde trabajará el REACH, con población predominantemente indígena, alta concentración de adolescentes, altos índices de embarazo en adolescentes, existencia de un servicio de salud y presencia de PIB en el territorio.

El proyecto se estructura en torno a los siguientes resultados intermedios:

- **Demanda (1100)** - Agencia fortalecida de las AJM para ejercer su SDSR, en particular de aquellas en situación de vulnerabilidad.
- **Oferta (1200)** – Mejorada la prestación de servicios de Servicios de Salud Sexual Reproductiva (SSR) inclusivos y que respondan al género y a la edad por parte del sistema de salud, incluyendo servicios que respondan a las y los sobrevivientes de violencia sexual basada en género (VSBG)
- **Respuesta Institucional (1300)** - Mayor capacidad de respuesta de los mecanismos de gobernanza en salud y educación a las necesidades en SDSR y protección de adolescentes y jóvenes, especialmente de AJM.

El proyecto tiene los siguientes enfoques como prioritarios:

- **PROTECCION FRENTE A LA VIOLENCIA (Pfv):** La Pfv cubre el trabajo de Plan en Protección Infantil (CP), así como el trabajo para prevenir y responder a la violencia de género (GBV), que incluye la violencia contra las mujeres jóvenes. Ambas líneas de trabajo se centran en los niños y los jóvenes, incluidas las mujeres jóvenes, de entre 0 y 24 años. El trabajo para fortalecer el sector de la protección de la infancia forma parte integral de la Protección contra la Violencia de Plan, que utiliza un enfoque de fortalecimiento de los sistemas. En el marco de una intervención de SDSR, la Violencia sexual y de género (VS y VG) se refiere a cualquier acto perpetrado contra la voluntad de una persona y basado en normas de género y relaciones de poder desiguales, este puede ser de naturaleza sexual, física, psicológica y puede constituir la base de la discriminación, la exclusión social y la estigmatización, la denegación de recursos o el acceso a servicios. Entre sus manifestaciones se encuentran el acoso, intimidación y amenazas forzando relaciones sexuales, la violencia de pareja impidiendo el ejercicio de SDSR, la violencia obstétrica, la explotación, el matrimonio y las uniones forzadas de NNA, entre otras. La programación Pfv i) Deconstruye la justificación y aceptación social de las normas que imponen relaciones violentas; ii) Previene los riesgos que exacerban las violencias en un entorno

---

<sup>1</sup> Santa Cruz, como la ciudad más grande del país, tiene una gama de servicios de salud sexual y reproductiva (SSR), pero el conocimiento de esos servicios es poco entre los migrantes económicos que acuden a la ciudad. El Distrito 6 y El Torno, en particular, son importantes colectores de migrantes internos. Los municipios seleccionados en Santa Cruz tienen altas tasas de embarazo precoz y de matrimonio infantil, precoz y forzado, yuxtapuestas a la presencia cada vez más ruidosa de grupos conservadores que se oponen a la difusión de información sobre SDSR y a la prestación de servicios relacionados.

Los municipios rurales de Cochabamba y Chuquisaca se enfrentan a retos en el acceso a los servicios de SSR, con menos Centros de Salud (CS), mayores distancias a esos CS e incrementos en los tiempos de espera, y pobreza financiera que agravan las lagunas de conocimiento. Muchos de los municipios tienen importantes poblaciones indígenas cuyos indicadores de SSR están por debajo de los de los grupos no indígenas. Además, Cochabamba en particular sufre tasas de violencia superiores a la media, con las correspondientes tasas elevadas de violencia sexual y de género. Por último, en todos los municipios seleccionados abunda las desigualdades de género.

protector; iii) Promueve acciones interseccionales que reconocen los riesgos de violencia o vulnerabilidad de AMJ; iv) Promueve las medidas y respuestas intersectoriales oportunas, inclusivas y restauradoras de derechos para las personas sobrevivientes de VBG y de quienes denuncian<sup>2</sup>.

- **IGUALDAD DE GÉNERO E INCLUSIÓN:** Las desigualdades afectan particularmente a niñas adolescentes y mujeres jóvenes y adultas. Ser niña o ser mujer en muchas sociedades significa ser menos valorada, tener menos acceso a recursos y oportunidades y al poder de decidir. Las niñas y adolescentes enfrentan barreras cuando quieren acceder a anticonceptivos, a decisiones sobre la maternidad, sobre el placer y las relaciones sexuales y enfrentan mayores barreras para acceder a los derechos y experimentan violencia de género en diversos espacios de vida como la familia, la escuela, etc. Nuestro enfoque transformador de género aborda las causas profundas de la desigualdad de género y reconfigura las relaciones de poder desiguales entre mujeres y hombres, se centra no solo en ofrecer igualdad de oportunidades y resultados para todos, sino en eliminar las barreras que impiden a las niñas en toda la expresión de su diversidad desarrollar todo su potencial y ejercer sus derechos.

El proyecto REACH es un proyecto transformador de género pues busca: 1) entender y abordar las normas de género y como afectan la SDSR en adolescentes y jóvenes mujeres a lo largo de sus vidas; 2) potenciar los entornos favorables al ejercicio de la SDSR, esto significa trabajar con los actores que hacen parte del entorno cercano de AJM como comunidades, instituciones, tomadores de decisión etc, para promover la igualdad de género; 3) reforzar su Agencia sobre SDSR, quiere decir la capacidad para la toma de decisión de AJM sobre su propio cuerpo y sexualidad; 4) identificar y responder a necesidades e intereses adolescentes y jóvenes en toda su diversidad; 5) mejorar la condición (necesidades prácticas o cotidianas) y la posición (valor y status social) de adolescentes y jóvenes mujeres y 6) apoyar el trabajo de adolescentes y hombres adultos para que adopten masculinidades sanas e inclusivas y responsables y promuevan la igualdad de género al mismo tiempo que se benefician.

- **SALUD Y DERECHOS SEXUAL Y REPRODUCTIVOS:** Plan Internacional considera que todas las niñas, los niños, los y las adolescentes y jóvenes tienen el derecho a tomar sus propias decisiones de manera informada y a tener el control sobre su salud y su vida sexual y reproductiva, a estar libres de coacción, violencia, discriminación y abuso. A las niñas y las mujeres jóvenes<sup>3</sup>, en toda su diversidad, en particular, se les niega la posibilidad de ejercer dichos derechos. El cumplimiento de los derechos de todas las niñas, los niños y los y las adolescentes y jóvenes es esencial para alcanzar la igualdad de género. Las desigualdades de género y las normas sociales actúan como barreras para la agencia y autonomía en toma de decisiones en la SSR de AJM, impidiendo el acceso a información y servicios de calidad en SSR. Esto puede aumentar el riesgo de embarazos no deseados e infecciones de transmisión sexual (incluido el VIH), así como de complicaciones relacionadas con el embarazo y el parto y daños psicológicos.

Las niñas y las jóvenes suelen ser víctimas de graves violaciones de los derechos humanos, como relaciones sexuales forzadas, violencia sexual y prácticas nocivas, como la ablación o mutilación genital femenina y el matrimonio infantil, precoz y forzado.

Plan Internacional utiliza la definición de SDSR de la Comisión de Lacent -Guttmacher de SDSR<sup>4</sup>. Todas las personas tienen derecho a tomar decisiones que rijan sus cuerpos y a tener acceso a los servicios que respaldan ese derecho.

---

<sup>2</sup> La programación e influencia de la Protección frente a la Violencia (PfV) es transformadora en materia de género, ya que aborda las causas profundas de la desigualdad de género e incluye cambiar las normas sociales perjudiciales que sustentadas en las relaciones violentas de abuso y control que normalizan la VBG<sup>2</sup> y VSBG. Para Plan, la violencia de género incluye la violencia contra las mujeres y las niñas (VCMN), la violencia en la pareja (VIP), el matrimonio y las uniones infantiles, precoces y forzadas (MCEF), el embarazo forzado y la trata con fines de explotación sexual

<sup>3</sup> Este documento utiliza la terminología niñas, adolescentes y mujeres jóvenes, pero también reconocemos que otras personas que no se identifican como niñas, adolescentes, mujeres jóvenes (como los hombres trans/ trans masculinos y no binarios) también pueden experimentar estos problemas de SDSR

<sup>4</sup> La salud sexual y reproductiva es un estado de bienestar físico, emocional, mental y social en relación con todos los aspectos de la sexualidad y la reproducción, no simplemente la ausencia de enfermedad, disfunción o dolencias. Por lo tanto, un acercamiento positivo a la sexualidad y la reproducción debería reconocer el papel desempeñado por las relaciones sexuales placenteras, la confianza y la comunicación en la promoción de la autoestima y el bienestar general

La definición integral de SDSR contempla la gama de necesidades y servicios, que en muchos casos no se reconocen, como el bienestar sexual y la autonomía personal. Esta definición ofrece un marco universal para guiar a las partes interesadas en el desarrollo de políticas, servicios y programas que aborden todos los aspectos de la SDSR de manera efectiva y equitativa. Plan Internacional tiene como elementos centrales para la implementación, el Apoyo a la Educación Integral en Sexualidad (EIS), el fortalecimiento a los servicios de SDSR y apoyo a las niñas, adolescentes y mujeres jóvenes más vulnerables.

- **DESPATRIARCALIZACIÓN:** Aunque el patriarcado es un sistema planetario, su concepto se ha resignificado en el contexto latinoamericano, y particularmente boliviano, ya que en estos territorios sus manifestaciones no son iguales al resto del mundo, pues se devela una realidad patriarcal imbricada con el colonialismo, racismo, extractivismo y otros sistemas de opresión que han vivido y viven nuestros pueblos.

En este sentido, el patriarcado se entiende como el sistema que oprime a la humanidad (mujeres, hombres y personas intersexuales) y a la naturaleza, construido históricamente sobre el cuerpo de las mujeres (Guzmán A. 2019). Es decir, es una pedagogía patriarcal, que naturaliza las violencias contra los cuerpos feminizados, indígenas y empobrecidos, y contra la naturaleza.

La despatriarcalización es entonces una categoría aplicada; es decir, es el des-armar, y des-estructurar el sistema de opresiones y dominaciones patriarcales, que surge como propuesta de los feminismos latinoamericanos, comunitarios e indígenas; y a la vez está alineado a las leyes bolivianas como la 070 de educación, la 348 Ley integral para garantizar a las mujeres una vida libre de violencia, y el Plan plurinacional de igualdad de oportunidades, entre otras normativas. En este contexto, la Igualdad de género es un horizonte de acción contra la desigualdad, donde la relación entre mujeres y hombres se plantea como una dualidad, porque es importante que estén siempre las miradas de ambos, sabiendo que la complementariedad solo es posible siempre y cuando las mujeres y niñas no vivan violencia, tengan su fuerza, su voz, sus derechos, al igual que los hombres.

La dualidad no necesariamente significa una relación de pareja heteronormada, sino la existencia de mujeres y hombres diversos/as, en igualdad y complementariedad, que llevan sus miradas, preocupaciones y propuestas para decidir con sabiduría en la comunidad. La dualidad también se entiende como forma de enfrentar el individualismo y el antropocentrismo del modelo capitalista patriarcal. La despatriarcalización plantea que el patriarcado se construye y se sostiene sobre el cuerpo de las mujeres y las niñas, entonces plantea que es desde ahí podemos ir desarmándolo. La metodología propone cinco campos de acción y lucha para ir enfrentando y transformando las estructuras patriarcales: cuerpo, tiempo, espacio, movimiento y memoria de las mujeres.

- **Cuerpo:** Generar conocimientos y herramientas que potencien la autonomía y el desarrollo psicosexual sin mitos, tabús, prejuicios, estéticas impuestas ni desinformación sobre el cuerpo y sexualidad, así como la prevención de las violencias patriarcales
- **Movimiento:** Convoca a romper una cultura individualista y demanda la organización social y transformación de liderazgos para una gestión comunitaria desde lo político.
- **Memoria:** Reconoce y valoriza los saberes y conocimientos ancestrales, reconocer las luchas y las propuestas de los pueblos y las mujeres de nuestras comunidades.
- **El espacio (tierra y territorio)** el entorno como un espacio - territorio que apoya, impulsa, y es plataforma para el ejercicio de los derechos, en especial de las niñas y mujeres.
- **Tiempo:** Comprender el tiempo circular de los cuerpos, valorar el tiempo de las mujeres al igual que de los hombres, sin juzgar o anular sus tiempos de autocuidado.

El proyecto también promueve la colaboración con organizaciones y grupos de AJM como actoras clave reconocidas y promotoras del cambio. También involucra a adolescentes y adultos hombres en la transformación de las relaciones desiguales de poder y de las masculinidades tradicionales y a otros actores del entorno cercano de AJM para crear un entorno favorable a la garantía de la SDSR de AJM y la promoción de la igualdad de género.

El proyecto REACH operará en ocho municipios y 40 comunidades de los departamentos de Cochabamba, Chuquisaca, Santa Cruz y Tarija. Beneficiará directamente a 21,904 adolescentes y jóvenes (11,600 adolescentes y mujeres jóvenes) entre los 12 y 28 años de edad. A través de la mejora en la implementación de la educación integral en sexualidad en aproximadamente 54 escuelas, formación directa sobre derechos sexuales y reproductivos, habilidades para la vida, y la capacitación entre pares en cascada sobre salud y derechos

sexuales y reproductivos, el proyecto alcanzará a 14,382 adolescentes en edad escolar de 12 a 18 años (7,053 mujeres) y 680 adolescentes fuera del sistema escolar (442 mujeres). Además, 6,842 jóvenes de 19 a 28 años (4,105 mujeres) participaran a través de la formación entre pares.

**Tabla 1-1: Municipios de intervención del proyecto**

Departamento	Municipio	Comunidades cabeceras de municipio	Comunidades rurales
Chuquisaca	Villa Serrano	1	4
	Tomina	1	4
Cochabamba	Aiquile	1	4
Santa Cruz	El Torno	1	5
	Porongo	1	5
	Distrito 6. Barrios Urbano		2
Tarija	Padcaya	1	5
	El Puente	1	4
<b>Total</b>		<b>7</b>	<b>33</b>
<b>TOTAL, COMUNIDADES</b>			<b>40</b>

## 2 DESCRIPCIÓN Y OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN DE LA CONSULTORÍA

Propósito y objetivo de la evaluación cualitativa de la igualdad de género, la inclusión y la protección frente a la VBG/VSBG. El proyecto REACH es un proyecto transformador de género que pretende transformar las relaciones de poder desiguales y violentas que experimentan las diversas AMJ5 y abordar las causas profundas de las desigualdades de género y otras barreras sociales que restringen su autonomía en la toma de decisiones sobre SDR y de protección frente a la VBG/VSBG.

De este modo, la Evaluación de la Igualdad de Género e Inclusión (EIGI) y de la Protección Frente a VBG-VSBG proporcionará una comprensión en profundidad de las dinámicas de poder, de género e inclusión en el ejercicio SDR a nivel individual, interpersonal, familiar, comunitario, institucional y de tomadores de decisión a nivel local en los departamentos de intervención. Por lo tanto, la evaluación también adoptará un enfoque sobre el entorno facilitador de SDR y protector frente a VBG/VSBG. Las recomendaciones basadas en evidencia de esta evaluación de la IGI y la PfV informaran el diseño y la ejecución del proyecto. La evaluación de la IGI y la PFV complementará los resultados cuantitativos de la línea de base del proyecto.

### 2.1 OBJETIVO GENERAL

Comprender las causas profundas de la desigualdad y los obstáculos y facilitadores a: i) la igualdad de género y ii) la inclusión y iii) la violencia de género y violencia sexual en el ejercicio de SDR. Asimismo, establecer recomendaciones específicas sobre oportunidades de IGI y PfV para validar, ajustar y complementar la programación y la implementación del proyecto. Finalmente, identificar y analizar las amenazas o riesgos para el proyecto y proponer medidas de mitigación.

<sup>5</sup> Las adolescentes y las mujeres jóvenes son un grupo diverso con distintas necesidades que enfrentan diferentes barreras relacionadas con factores de sus identidades para acceder a los servicios SSR y de protección a VBG/VSBG y a las oportunidades de participación. Por lo tanto, la evaluación adoptará un enfoque interseccional.

## 2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

**A. Comprender las causas profundas y los obstáculos<sup>6</sup> y facilitadores<sup>7</sup> a: i) la igualdad de género y ii) la inclusión y iii) la violencia de género y violencia sexual en el ejercicio de SDSR:** La evaluación de IGI y Protección VBG-VSBG identificará las barreras y oportunidades en el acceso a servicios de calidad, en las relaciones de complementariedad, y en torno a la toma de decisiones sobre SDSR de las adolescentes y las mujeres jóvenes considerando el marco universal de los derechos y enfocados desde la metodología despatriarcalizadora (Memoria, tiempo, espacio cuerpo y movimiento). Este análisis<sup>8</sup> de barreras y oportunidades se hará según las siguientes cinco dimensiones que están alineadas con la estrategia de género diseñada para el proyecto REACH:

a. Comprender las normas sociales que imponen barreras y brindan oportunidades en SDSR incluyendo protección frente a VBG/VSBG y educación integral en sexualidad (EIS) a las AMJ, explorando sus necesidades, las vivencias, conocimientos y los factores de vulnerabilidad, con énfasis en los grupos más vulnerables debido a la diversidad de género, orientación sexual, discapacidad, origen étnico y otros identificados.

b. Identificar y comprender las ideas, prácticas y actitudes de adolescentes y adultos hombres, incluyendo padres, parejas, líderes comunitarios, maestros, personal de salud y tomadores de decisiones, construidas y validadas por el sistema patriarcal, machista, sexista y discriminatorio ejercidas contra AJM que limitan su valor social, su autonomía y la toma de decisiones en SDSR. Asimismo, identificar las oportunidades y buenas prácticas de estos individuos, grupos y organizaciones que puedan contribuir a la disminución de las desigualdades de género y al cambio de las masculinidades por modelos sanos e inclusivos que a su vez les beneficien en su SDSR.

c. Recopilar información sobre los conocimientos, actitudes y prácticas (normas sociales) tanto obstaculizadoras como facilitadoras de los prestadores de servicios (tomadores de decisión y autoridades municipales) y funcionarios de primera línea (SSR, PfV y educación EIS) en relación al ejercicio de SDSR, incluyendo la VSBG, la Interrupción Legal del Embarazo (ILE) y el Matrimonio y Unión Temprana Forzada (MUTF) de las AMJ y teniendo en cuenta los factores de vulnerabilidad de los grupos excluidos de AMJ.

d. Evaluar los conocimientos, actitudes y prácticas (normas sociales) de las madres, padres, cuidadores las parejas de AMJ, líderes y líderes comunitarias, líderes y líderes de organizaciones sociales y redes multisectoriales, así como de las y los pares de las AMJ para comprender como desde el espacio privado (familiar), y desde el espacio público (comunitario) pueden fortalecer un entorno facilitador de SDSR en el cual AMJ accedan a servicios de SSR, que reconozca factores protectores y buenas prácticas contra la normalización de la desigualdad de género, de relaciones violentas, de la aceptación del abuso sexual y estigma a AMJ que ejercen sus derechos sexuales y reproductivos, logrando así actuar y movilizarse en coordinación con los servicios a nivel local.

---

<sup>6</sup> Las barreras son factores que impiden a una persona acceder plenamente y en igualdad de condiciones a los servicios u oportunidades de participación. Pueden ser físicas (como la presencia de escaleras y la ausencia de una rampa), de comunicación (como el uso de un solo formato para facilitar información), de actitud (actitudes negativas o estigmatización hacia grupos de personas), normas sociales perjudiciales (expectativas compartidas o reglas informales sobre cómo debe comportarse la gente y lo que la gente cree que es típico o apropiado, y existen recompensas sociales para quienes se ajustan a ellas, así como sanciones sociales para quienes no lo hacen) y normas de género perjudiciales (reglas informales y expectativas sociales compartidas que distinguen el comportamiento esperado en función del género y que se mantienen mediante recompensas y sanciones, y a menudo violencia), o barreras institucionales (como políticas que conducen a la discriminación sistemática de grupos de personas).

<sup>7</sup> Los facilitadores son factores que pueden ayudar a eliminar o superar los efectos de la exclusión y la discriminación para permitir un acceso y una participación plena y equitativa. Oportunidades debido a prácticas existentes.

<sup>8</sup> Este análisis deberá considerar las barreras en salud sexual y reproductiva (SDSR) y alinearse con las directrices de la CEDAW y la CDN, así como con informes complementarios y de organizaciones de derechos humanos y comunitarias. Además, se incluirán datos desglosados por sexo e identidad intersectorial, considerando factores como edad, género, orientación sexual, estado civil, nivel educativo, estatus residencial, religión y origen étnico.

e. Identificar a nivel local y nacional las barreras institucionales y las prácticas favorables en la promoción y respuesta coordinada y multisectorial de SDR de las AMJ incluyendo la violencia sexual y por motivos de género en el marco de sus derechos sexuales y reproductivos.

**B. Recomendaciones específicas sobre oportunidades de IGI y PfV** validar, ajustar y complementar **la programación y la implementación del proyecto:** La evaluación de la EIGI y Protección frente a la VBG-VSBG investigará las oportunidades que favorecerán a la implementación del proyecto desde un enfoque despatriarcalizador:

- **Movimiento:** Identificar oportunidades referidas a las alianzas con actores clave en diferentes niveles y sectores. Esto incluye la identificación de grupos, instituciones e individuos que son referentes y tienen un rol de liderazgo para promover la igualdad de género y la inclusión de la SDR y la PfV de las AMJ. Se pondrá especial interés en los grupos de mujeres e identificación de referentes femeninos que puedan ser movilizados y redes juveniles que puedan consolidarse como aliados de esta intervención.
- **Espacio (territorio)** Se evaluará la sostenibilidad de buenas prácticas en la coordinación multisectorial de los diferentes territorios de intervención, como la contextualización de rutas de atención VSBG y las redes municipales contra la violencia. Así como las coordinaciones efectivas entre personal de salud, protección VSBG y EIS en el marco de este proyecto. También se identificarán oportunidades para reforzar los vínculos entre el trabajo de protección informal basado en la comunidad y los sistemas de protección formales a nivel local y nacional.
- **Memoria:** Se identificarán los contenidos clave para los procesos formativos de EIS y habilidades para la vida con diferentes actores. Se identificarán oportunidades para la promoción efectiva de respaldo y adopción de la EIS en el ámbito educativo y comunitario, revalorizando saberes y conocimientos de las comunidades de intervención (currículo regionalizado). Así también, ante la alta rotación de funcionarios de salud en los servicios SSR identificar las oportunidades en las modalidades alternativas de prestación de servicios de salud que cuentan las comunidades.
- **Tiempo:** Identificar estrategias de convocatoria y retención de participantes para dedicar tiempo a las actividades del proyecto. (Identificar alternativas de trabajo)
- También se investigarán los sesgos y prácticas discriminatorias y abusivas en el personal de salud con el fin de identificar oportunidades para la prestación de servicios SSR de calidad inclusivos y que respondan al género y edad de AMJ. Considerar para el análisis la Interrupción Legal del Embarazo y la prevención de Matrimonios y Uniones Tempranas Forzadas.
- **Cuerpo:** Identificar oportunidades para potenciar conocimientos, posicionamiento crítico y habilidades personales y colectivas de las AJM para una vida libre de violencias, y mejores conocimientos y prácticas sobre su SDR generando herramientas de autocuidado, seguridad, autonomía y responsabilidad individual y colectiva sobre sus cuerpos.

**C. Identificar y analizar las amenazas o riesgos para el proyecto y proponer medidas de mitigación:** A considerar entre otros algunos potenciales obstáculos a la participación de las AJM, incluidas las que viven con múltiples formas de marginación; la influencia y desafíos de la acción de los movimientos conservadores y anti-SDR; la negación e ineffectividad del derecho a la denuncia por VSBG debido a la normalización de esta.

**El marco de análisis de estos objetivos propone parámetros considerados en cinco dimensiones de Global Hub<sup>9</sup>:**

- **Roles y responsabilidades de género**
  - Abarca los roles normativos, deberes y responsabilidades asignados a AMJ, en toda su diversidad. Examina el tiempo dedicado a actividades de cuidado del hogar, trabajo productivo remunerado y no remunerado, y actividades discrecionales. También evalúa las actitudes y percepciones sobre estos roles y responsabilidades en contextos domésticos y comunitarios.
- **Acceso y control sobre los recursos**

---

<sup>9</sup> Global Hub es la Sede Central De Plan International.

- Se centra en evaluar qué activos, recursos, servicios, información y oportunidades están disponibles para AMJ, y cómo estos accesos varían. Esta dimensión analiza las barreras y limitaciones para acceder a recursos y por qué estas barreras difieren dentro de los distintos grupos, por ejemplo, la autonomía económica de AMJ, el equipamiento y las adecuaciones en los establecimientos de salud, así como la eficiencia en la recepción de denuncias.
- Participación y toma de decisiones
  - Examina el nivel de participación y capacidad de toma de decisiones de las AMJ en la esfera pública y privada, incluyendo su implicación en la comunidad, espacios políticos y servicios de SSR. Incluye cómo toman decisiones sobre relaciones, matrimonio, acceso a información sobre SDRS y autonomía corporal. Además, quién puede participar y liderar, qué voces son silenciadas, y las barreras que enfrentan las y los más excluidos. También los riesgos de alzar la voz y se exploran las creencias sobre lo que ayudaría a superar estas limitaciones, promoviendo una participación equitativa y efectiva.
- Normas sociales
  - Examina cómo las actitudes, creencias y prácticas influyen en el valor social asignado a AMJ en diferentes espacios, en la participación y toma de decisiones, y cómo las normas se influyen con los roles asignados a AMJ y en el reconocimiento de sus derechos y de su valor social. Esto incluye un análisis de las relaciones de poder, particularmente las relaciones patriarcales, incluidas las normas que legitiman la violencia de género y las prácticas tradicionales nocivas, y cómo estas afectan el valor social de las AMJ con diversas identidades sexuales y de género. Además, las prácticas que limitan la autonomía de mujeres y niñas en su SDRS y la denuncia de VBG. También la percepción sobre las masculinidades y el interés de hombres y adolescentes en ser aliados en el avance de la SDRS y la prevención de la VBG, así como las barreras que enfrentan adolescentes embarazadas, madres adolescentes y padres adolescentes en el pleno ejercicio de sus SDRS.
- Garantes de derechos e instituciones
  - Se centra en evaluar cómo las instituciones y los responsables de garantizar derechos influyen en la participación y toma de decisiones de AMJ. Esto incluye, las actitudes, coordinación entre sectores, creencias y prácticas institucionales que afectan el valor social asignado a estos grupos y su relación con los roles de género y el reconocimiento de sus derechos. También analiza las relaciones de poder dentro de las instituciones, incluyendo la VBG y prácticas tradicionales nocivas, y cómo estas afectan la posición y autonomía de diversas identidades de género. También las prácticas institucionales que limitan la autonomía de AMJ en su SDRS y en la denuncia de VBG. Además, la percepción de las masculinidades dentro de las instituciones y el interés de hombres y adolescentes en ser aliados en el avance de la SDRS y la prevención de la VBG, así como las barreras que enfrentan adolescentes embarazadas, madres adolescentes y padres adolescentes en el pleno disfrute de sus SDRS, asegurando que las instituciones estén alineadas con la promoción de la igualdad y el respeto a la SDRS, particularmente de AMJ.

## 2.3 MÉTODOS PARA RECOPIACIÓN Y ANÁLISIS DE DATOS

Para alcanzar los objetivos propuestos para desarrollar el análisis de brechas de género e inclusión, se aplicará una metodología con enfoque cuali-cuantitativo, basado en un paradigma interpretativo que permita la comprensión de esta realidad. Para plantear el proceso de recopilación y análisis de los datos, se identifican las siguientes fases:

### Fase 1: Revisión y análisis documentación necesaria

El equipo consultor adjudicado deberá contar con la información y conocimiento necesarios existentes para realizar el análisis y plantear las áreas a profundizar desde un enfoque de igualdad de género y protección y así poder plantear los instrumentos y metodologías cualitativas y revisión de literatura. Los documentos a revisar:

- Revisión del Marco Lógico y Marco de Monitoreo del Proyecto.
- Teoría de cambio del proyecto
- Documento de Posición en SDRS de Plan Internacional
- Estrategia de género e inclusión del Proyecto
- Documento: Nota de orientación para la programación e influencia Transformadoras de Género – Plan Internacional
- Documento Arquitectura para la Programación y medición Transformadora de género de Plan Internacional Canadá.
- Estrategia de SDRS de Bolivia

- Informes de género y protección frente a VBG/VSBG del País
- Informes de Situación de la SDSR de Bolivia, incluida la atención a VSBG
- Estudios de género y SDSR del país
- Informes línea de base, sistematización y otros documentos del Proyecto ARRIBA que un antecedente del proyecto REACH.
- Otros documentos normativos, teóricos y metodológicos que sustenten la investigación.

## Fase 2: desarrollo, construcción y validación de los instrumentos y metodologías de recopilación y acompañamiento al equipo responsable de recopilar la información

El equipo consultor deberá definir el diseño metodológico para el estudio incluyendo el diseño y elaboración de los instrumentos, que correspondan con la etapa de recolección de información. Tomando en consideración lo siguiente:

- Presentar el diseño metodológico del estudio: revisión de la literatura, muestreo cualitativo, tamaño y distribución de la muestra cualitativa, tipo de metodologías cualitativas, informantes claves y Discusión de grupos focales, numero de instrumentos a aplicarse, así como los instrumentos y guías de recojo de información: para entrevistas en profundidad, grupos focales, entre otros.
- Presentar una propuesta de análisis por ejes, teniendo en cuenta los documentos compartidos (Teoría de cambio, marco lógico etc.) y la integración y priorización de la programación transformadora de género
- Deberá considerar la coordinación con el equipo consultor responsable del **estudio de línea base** del Proyecto REACH en lo que sea pertinente y corresponda con los objetivos de este estudio.
- El diseño metodológico deberá considerar el número de instrumentos (#) a aplicarse por tipo de técnica cualitativa (ejemplo grupos focales, entrevistas, etc.), actores clave, y cobertura geográfica en función de los objetivos específicos del estudio. El equipo consultor debe proponer el número de participantes, el grupo de edad y sexo de cada grupo
- En el caso del grupo de adolescentes se recomienda entre otros el considerar grupos de adolescentes desagregados por sexo y edad (de 12 a 14 y de 15 a 18) grupos que sean diversos con relación a la orientación sexual, y el origen étnico, incluyendo el grupo de población no-escolarizadas. Es importante tomar en cuenta que los grupos focales y las entrevistas a profundidad de mujeres solamente pueden ser dirigidos por mujeres.
- Mapear las organizaciones que ofrecen servicios en SSR a poblaciones vulnerables de AMJ como adolescentes embarazadas, adolescentes que requieren un aborto, personas con discapacidad y de identidades sexuales y genéricas y recomendar pistas de trabajo con estas poblaciones.
- Proponer los instrumentos de recolección de la información (entrevistas a profundidad, grupos focales, actividades lúdicas de investigación, u otras herramientas cualitativas propuestas) los cuales serán revisados por los equipos de Plan International Bolivia, Plan International Canadá y la organización socia CIES.
- Realizar los ajustes y cambios propuestos por el equipo técnico y presentar los documentos y metodologías finalizadas.
- Planificar las pruebas piloto de recojo de los instrumentos de recolección de información y su ajuste con base en sus resultados.
- Entregar un plan de trabajo que indique los tiempos de recolección de información, validación de instrumentos, transcripción y análisis de resultados, informes preliminares e informe final.

## Fase 3: Transcripción, análisis de la información

El equipo consultor será responsable de:

- Transcripción completa de las grabaciones de las entrevistas a profundidad y grupos focales u otras.
- Transcripciones completas de la información recogida (si en caso se desarrollan actividades con papelógrafos y notas)
- Codificar y clasificar la información. Presentar el análisis por ejes que muestre las relaciones entre las barreras con los resultados del proyecto
- Entregar una propuesta de la presentación de la estructura del informe final el cual debe ser validada y aprobada por el equipo técnico asignado de Plan y CIES.
- Garantizar la protección de datos según la Política Global de Privacidad de Datos
- Entregue de informe final de campo.

## Fase 4: Informe final de la consultoría y entrega de digitales (Editables) de los productos logrados.

Para esta fase de la consultoría se debe considerar:

- Entregar un informe preliminar de análisis y hallazgos de los resultados de la investigación<sup>10</sup>.
- Entregar un informe final que recoge las observaciones y recomendaciones realizadas por el equipo técnico. Este documento debe estar acompañado como parte de anexos con las fuentes de información recogida y una presentación de los resultados, todo lo cual debe estar en versión impresa y digital. El informe final deberá contener los hallazgos y el análisis e interpretación de los mismos desde el enfoque de igualdad de género, protección y despatriarcalización. El informe debe partir de la lógica conceptual de los documentos (estrategia de género, Modelo lógico, teoría de cambio, etc.) y de la propuesta inicial, conclusiones y recomendaciones, desde un enfoque de igualdad de género, y protección, y despatriarcalización las cuales aportarán a la planificación estratégica y operativa del proyecto.
- Entregar un documento corto, (o un resumen ejecutivo) que contenga los hallazgos principales, conclusiones y recomendaciones. (25 páginas máximo)
- Entregar transcripciones completas y grabaciones resultado de las entrevistas en profundidad y grupos focales y/o de otras herramientas utilizadas.
- Entregar versión digital en Power Point de los principales hallazgos, además deberá presentar infografías amigable 2 a 3 páginas para explicar los resultados del estudio, conclusiones y recomendaciones del análisis de género y protección, esta será empleada para presentar los resultados a nivel nacional.
- La presentación del Informe final en formato Word editable y PDF con la estructura acordada con PLAN. Presentación de Masters digitales editables en formato Word y PDF de los materiales e informes entregados por la consultoría.
- El equipo consultor debe realizar una **Presentación preliminar de los principales hallazgos**, análisis, conclusiones y recomendaciones al personal de las gerencias de Plan y CIES, equipo asesor y personas interesadas. Antes de considerar el informe final concluido debe pasar por una revisión por el equipo técnico asignado.

De acuerdo a la Política de Protección de Datos Personales de Plan Internacional Bolivia, al finalizar la consultoría se solicitará al equipo consultor la destrucción de los archivos digitales referentes al estudio que obren en su poder y que contengan información sensible acerca de las personas participantes en el estudio.

### 2.3.1. MUESTRA

Para este estudio cualitativo, se recomienda utilizar una “muestra intensional o muestra por criterios” que deberá ser seleccionada estratégicamente según los criterios que se alinean con los objetivos del estudio. Tomando en cuenta las siguientes características:

1. **Diversidad de Género y Edad:**
  - Adolescentes y mujeres jóvenes (AMJ).
  - Hombres adolescentes y adultos, incluyendo padres, parejas y líderes comunitarios.
2. **Diversidad Social y Cultural:**
  - Participantes de diferentes grupos étnicos.
  - Personas con diversidad de género y orientación sexual.
  - Personas con discapacidades u otras poblaciones de alta vulnerabilidad presente en las comunidades.
3. **Contexto Educativo y Profesional:**
  - Maestros/as y personal de salud.
  - Funcionarios de primera línea y tomadores de decisiones de los sistemas de protección, salud y educación.
  - Miembros de organizaciones sociales y redes multisectoriales.
4. **Contexto Familiar y Comunitario:**
  - Madres, padres y cuidadores de AMJ.

---

<sup>10</sup> Cabe señalar que este no será un informe de campo. El informe de campo será parte de la fase 3. Se espera que el informe preliminar contenga principalmente un análisis inicial de los hallazgos centrales del estudio. La estructura de este informe debe ser similar a la del informe final.

- Líderes y lideresas comunitarias.
  - Parejas de las AMJ.
5. **Ubicación Geográfica:**
- Participantes de diferentes territorios de intervención del proyecto REACH, incluyendo áreas rurales, periurbanas y urbanas.

Para la selección de la muestra, asegurará al menos los siguientes pasos:

1. **Identificación de Criterios a evaluar según los objetivos del estudio:** Definir los criterios específicos para cada grupo de interés basados en los objetivos del estudio.
2. **Reclutamiento Estratégico:** Mediante la metodología de muestra intensional, identificar actores/as que sean parte de las redes comunitarias, instituciones educativas y de salud, y organizaciones sociales para identificar y reclutar participantes.
3. **Equilibrio y Representatividad:** Asegurar una muestra equilibrada que represente la diversidad de experiencias y perspectivas necesarias para el estudio.

Las propuestas de las empresas consultoras deben presentar en su propuesta la cantidad de instrumentos cualitativos (grupos focales, entrevistas, otros) se aplicarían por tipo de actor citado anteriormente.

Prever que el estudio tenga representatividad por el área geográfica del proyecto y por actor para que dicho insumo sirva para la toma de decisiones internas e incidencia.

## 2.4 ÉTICA Y PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ

Plan International se compromete a asegurar que se respeten y protejan los derechos de quienes participan en la recolección o el análisis de datos, de conformidad con el Marco para un MERL ético y nuestra Política global para la salvaguardia de niñez y personas jóvenes. Quienes deseen participar en el proyecto deberán incluir detalles suficientes en su propuesta que aclaren cómo garantizarán la ética y protección de la niñez en el proceso de recolección de datos. En especial, los consultores deberán explicar cómo se garantizará la participación adecuada, segura y no discriminatoria de todas las partes interesadas y cómo se prestará especial atención a las necesidades de la niñez y otros grupos vulnerables. Los consultores también deberán explicar cómo garantizarán la confidencialidad y el anonimato de los participantes.

En algunos casos, se necesita una aprobación ética para la recolección de datos, para lo cual se debe proveer el envío de:

- Solicitud de revisión ética
- Matriz de riesgos
- Formularios de consentimiento para los participantes que participaran en la iniciativa
- Instrumentos de recolección de información

Nota: la aprobación ética no es obligatoria en todas las evaluaciones de Plan International, la correspondencia de la misma se analizará en conjunto con Coordinación MERL de Plan Bolivia, proveer 30 días calendario para la aprobación si corresponde.

## 2.5 DEL PERSONAL PROPUESTO POR EL PROPONENTE.

La consultora para cumplir con los objetivos esperados de la Consultoría deberá presentar un equipo profesional especializado mínimo compuesto de los siguientes profesionales y personal de apoyo para tareas de recolección de datos competente. El gerenciamiento de este personal incluido el trabajo de campo depende de la Consultora.

Numero requerido	Posición	Requisitos mínimos
1	Especialista líder de la consultoría	Experticia y experiencia demostrada en el diseño y la realización de análisis o estudios socio-económicos, evaluaciones de programas y/o proyectos de y género. Formación en Ciencias sociales con estudios relevantes en despatriarcalización, igualdad de género, derechos de las mujeres, SDSR, conocimiento sobre protección, con especial enfoque en VSBG Fuertes habilidades cualitativas para la recolección, el análisis e interpretación de la información. Excelentes destrezas de redacción y análisis, incluyendo la formulación de conclusiones y recomendaciones.

		Experiencia previa en el manejo de múltiples equipos de recolección de datos, tomando en consideración que: Conozcan la temática y los enfoques del estudio Con capacidad comprobada de manejo de metodologías de investigaciones cualitativas para la recolección de datos.
2	Especialista: una/o de género y una/o de Salud Sexual Reproductiva	<b>Especialista de género</b> Experiencia en estudios e investigación cualitativa relevantes a igualdad de género, despatriarcalización bajo un enfoque interseccional. Conocimiento del Marco normativo Nacional e Internacional de igualdad de género y derechos de las mujeres Experiencia de al menos 4 años en estos temas. Experiencia en trabajo con masculinidades transformadoras, paternidades, hombres Experiencia general en el desarrollo de servicios similares no menor de dos (2) años. Conocimientos y experiencia en análisis Intercultural (es un plus)  <b>Especialista en salud</b> con experiencia en salud Pública, SSR en implementación de programas con enfoque de género e inclusión.  Con conocimientos y experiencia en: elaboración de instrumentos, guías de investigación cualitativa en SDSR Conocimiento de las políticas nacionales de SSR y la atención en SSR en servicios AIDA servicios públicos Experiencia en la atención de servicios de SSR Conocimiento de las leyes nacionales sobre la interrupción legal del embarazo Sensibilidad positiva hacia la provisión de servicios de anticoncepción e ILE Conocimientos y experiencia en análisis Intercultural (es un plus) Experiencia en trabajo en las áreas de intervención del proyecto
De acuerdo a propuesta	Equipo de recolección de datos	Recolectores de información de campo: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Experiencias en metodologías cualitativas de recolección de datos no menor a 2 años.</li> <li>• Experiencia en dinamización de entrevistas, grupos focales y otras metodologías de recolección cualitativa no menor a 2 años.</li> <li>• Conocimiento en SDSR con enfoque de género - despatriarcalización.</li> <li>• Se valora de forma positiva conocimiento del idioma nativo (especial quechua) según área de intervención.</li> </ul>

**Todas las empresas proponentes deberán presentar como parte de su propuesta:**

- CV institucional que demuestre la experiencia general y específica a las temáticas de la convocatoria.
- Los CV del personal clave de la contratación (sin respaldos)
- Lista con nombres y apellidos de todo el personal que prestará el servicio a Plan International, incluido el personal clave.

**La empresa adjudicada/ganadora del proceso de contratación adicional a los requerimientos administrativos deberá presentar de cada uno de los integrantes del equipo de la empresa consultora que ha sido parte de la propuesta (personal clave, supervisores, encuestadores, etc.) :**

- Certificado de antecedentes policiales
- Carnet de identidad

El personal del proveedor al ingreso y salida de las instalaciones de Plan, deberá cumplir con los requisitos de seguridad que tiene Plan para el ingreso y salida de terceros a sus instalaciones. Este control se encuentra regulado por el Procedimiento Operativo Estándar de Seguridad en el Acceso a Oficinas de Plan International Inc.

El personal de la empresa consultora debe portar permanente y visiblemente credenciales proporcionados por el Proveedor con su nombre y fotografía.

## 2.6 SEGURIDAD

La empresa adjudicada deberá establecer controles y medidas de seguridad que considere necesarios para garantizar la confiabilidad y honestidad de su personal, así como controles para evitar la sustracción y robo de muebles, equipos y materiales de ambientes y/o otros bienes del Plan Internacional Inc.

Sin embargo, Plan Internacional tiene establecidas medidas de seguridad para resguardar sus instalaciones, muebles, equipos y materiales, por tanto, la empresa adjudicada y su personal de servicio deberán dar cumplimiento a las mismas.

El proyecto REACH operará en ocho municipios y 40 comunidades de los departamentos de Cochabamba, Chuquisaca, Santa Cruz y Tarija. Beneficiará directamente a 21,904 adolescentes y jóvenes (11,600 adolescentes y mujeres jóvenes) entre los 12 y 28 años de edad. A través de la mejora en la implementación de la educación integral en sexualidad en aproximadamente 54 escuelas, formación directa sobre derechos sexuales y reproductivos, habilidades para la vida, y la capacitación entre pares en cascada sobre salud y derechos sexuales y reproductivos, el proyecto alcanzará a 14,382 adolescentes en edad escolar de 12 a 18 años (7,053 mujeres) y 680 adolescentes fuera del sistema escolar (442 mujeres). Además, 6,842 jóvenes de 19 a 28 años (4,105 mujeres) participarán a través de la formación entre pares.

Para crear un entorno propicio para el ejercicio pleno de la salud y derechos sexuales y reproductivos para adolescentes y jóvenes, el proyecto apoyará a 4,640 intermediarios (2,778 mujeres), incluyendo el fortalecimiento de la capacidad de 400 docentes (240 mujeres) en la implementación de la educación en sexualidad integral en las escuelas, así como la capacidad de 440 profesionales de la salud.

## 3 ENTREGABLES DE LA CONSULTORÍA

**Primer Producto.** - Plan de trabajo que incluya la planificación operativa de campo que debe ser entregado en el lapso de 20 días calendario tras la firma del contrato. La empresa consultora contratada deberá entregar el plan de trabajo en versión digital editable (Word), que tome en cuenta los elementos planteados en la FAS 1 y 2; y que considere, al menos, el siguiente contenido:

- Diseño metodológico del estudio: revisión de la literatura, muestreo cualitativo, tamaño y distribución de la muestra cualitativa, tipo de metodologías cualitativas, informantes claves y Discusión de grupos focales, número de instrumentos a aplicarse, así como los instrumentos y guías de recojo de información: para entrevistas en profundidad, grupos focales, entre otros.
- Plan detallado para el operativo de campo, que cuente con la definición consensuada de la población a estudiada, que indique los tiempos de recolección de información.
- Validación y ajuste final de instrumentos de recolección de información (consensuado con PIB y CIES), a través de una prueba piloto.

Una vez entregado el informe se requiere 10 días calendario para su validación y revisión final por parte de Plan Internacional y CIES, los ajustes y/o sugerencias realizadas deberán ser incorporados al documento y ser entregados en un lapso de 4 días calendario.

El documento ajustado necesitará la validación del comité de ética de Plan Internacional, quienes después de la entrega del producto requieren 6 semanas (45 días calendario) para la aprobación, este es un requisito indispensable antes del ingreso a campo.

**Segundo Producto.** - Informe de relevamiento de campo ejecutado en base a lo propuesto en el producto 1. El producto deberá entregarse en un plazo total de 30 días calendario, tras la aprobación del comité de ética de Plan International; y deberá tomar en cuenta elementos de la Fase 3.

- La empresa, el (la) consultor(a) consultora seleccionada deberán entregar el informe en versión digital editable (Word) e impresa en hojas reciclables. El contenido del informe presenta la cobertura y grado de cumplimiento del plan detallado del operativo de campo incluyendo:
- Informe detallado sobre la metodología utilizada (incluidas las indicaciones, el alcance y las limitaciones), los cambios y/o ajustes de la metodología inicial asumidos para el cumplimiento de los objetivos de contratación.
- El registro fotográfico del trabajo de campo.
- El informe de acciones para mitigar los riesgos relacionados con la protección y salvaguarda de la niñez, basarse en la matriz de riesgos y medidas de mitigación.
- El informe de permisos firmados por los padres autorizando las entrevistas a las y los adolescentes (menores de 18 años) y de fotos o imágenes.

Tomar en cuenta que el plazo previsto de 30 días calendario es el tiempo estimado para el relevamiento de campo y para la entrega del informe del segundo producto.

**Tercer Producto.** - Informe final que debe ser entregado en un plazo de entrega de 20 días calendario, tras la entrega del segundo producto, para este tercer producto, tomar en cuenta lineamientos de la Fase 4.

1. Resumen ejecutivo (síntesis de no más de 5 páginas que presenta todas las secciones del documento de fácil lectura). Síntesis de los determinantes sociales de la desigualdad de género en Bolivia, metodología del estudio, principales hallazgos desde la perspectiva de género, según ámbitos de análisis. principales hallazgos desde protección
2. Antecedentes (máximo 2 páginas)
3. Bases teóricas en las que se enmarca el análisis de resultados (máximo 5 páginas).
4. Metodología utilizada: Diseño del estudio, métodos y técnicas de recolección de información, instrumentos y técnicas/métodos de procesamiento de la información, entre otros.
5. Resultados y hallazgos (análisis y discusión)
6. Conclusiones y recomendaciones para la implementación en el proyecto. Enmarcadas en las variables principales destacadas en los hallazgos y en ese mismo sentido ordenar las recomendaciones.
7. Referencias bibliográficas.

El informe debe tener un máximo de **60** páginas sin considerar los anexos y los siguientes materiales entregables:

1. Guías e Instrumentos aplicados.
2. Medios de verificación físicos y audiovisuales originales que den cuenta de la realización del estudio.
3. Autorizaciones de uso de imagen, opinión y otros.
4. Bases de datos
5. Boletas de consentimiento escaneadas
6. Lista de Acrónimos, Tabla de Contenidos, Lista de Gráficos
7. Presentación ejecutiva en formato PowerPoint con gráficas para presentar resultados a nivel comunitario.
8. Adicionalmente como parte del producto 3, se deberá presentar una infografía entre 2 – 3 paginas que sirvan de insumo para poder mostrar a los a la población de alcance del proyecto los resultados del estudio. La infografía debe explicar se manera amigable la problemática de genero encontrada en el territorio, no usando lenguaje técnico para ello.

La empresa el (la) consultor(a) deberán hacer una presentación de los hallazgos en formato PowerPoint y presentarla en un evento de validación de resultados a representantes del nivel gerencial y técnico de Plan y CIES. Una vez entregado el informe se requiere 10 días calendario para su validación y revisión final por parte de Plan International y CIES, los ajustes y/o sugerencias realizadas deberán ser considerados en la versión final del documento y en las diapositivas del power point, que finalmente deberán ser entregados en un lapso de 5 días calendario en formato digital editable (Word) e impreso el informe final.

El Informe Final será revisado y aprobado por Plan y CIES, quienes deberán asegurar que se lleve a cabo la presentación y defensa del informe, y de que el informe contenga todos los elementos requeridos.

## 4 DURACIÓN DE LA CONSULTORÍA

La duración de la consultoría será de 125 días a partir de la firma del contrato.

## 5 CRITERIO DE SELECCIÓN

Plan International realiza un criterio de selección basado en calidad y costo siempre y cuando la propuesta cumpla con lo solicitado. Los criterios de calificación se enumeran en el punto 7.

## 6 QUIEN PUEDE PARTICIPAR

Seleccionar los que correspondan

Podrán participar los siguientes tipos de empresas:

Personas jurídicas: Empresas constituidas que según la legislación comercial en el país pueden ser:

- Empresas unipersonales. (Que tengan NIT y SEPREC)
- Sociedad colectiva
- Sociedad de responsabilidad limitada (S.R.L.)
- Sociedad anónima (S.A.)
- Asociación accidental o de cuentas en participación

Las entidades contempladas por la Ley 351 de 19 de marzo de 2013:

- Organismos No Gubernamentales (ONGs)
- Fundaciones

**IMPORTANTE:** No podrán participar del proceso aquellas personas naturales que no tengan NIT.

## 7. COMO APLICAR A LA CONVOCATORIA

Los proponentes deberán presentar los siguientes documentos: Carpeta A (La documentación administrativa y legal) y Carpeta B (la propuesta técnica y económica)

### 7.1. DOCUMENTACIÓN QUE SE DEBE PRESENTAR.

- a) Documentación Legal
- b) Carta de presentación de oferta
- c) Declaración Jurada del proponente Formulario FE - 1
- d) Formulario de Compromiso de Cumplimiento a la Política de Protección de la Niñez FE - 3
- e) Documentación legal que debe estar adjunta al Formulario FE - 2:
- f) Requisitos legales y administrativos para los proveedores.
- g) Propuesta técnica donde debe contener mínimamente lo establecido en el punto 2. Especificaciones técnicas y/o servicio requerido.
- h) Propuesta económica. Formulario FE - 7 (incluyendo los impuestos de ley)
- i) Todos los documentos que respalden la experiencia de la empresa y del personal clave tal como se establece en el punto 2.5. del presente TDR.

Toda esta documentación se debe enviar electrónicamente así mismo deberán enviar la propuesta técnica y financiera (en su versión electrónica) al siguiente correo: bolivia.convocatorias@plan-international.org caso CO y PIAS a través de sus correos autorizados.

Tipo de proveedor	Requisitos a presentarse al momento de la presentación de ofertas	Requisitos a presentarse al momento de la contratación
<b>Personas jurídicas:</b> Empresas (Unipersonales/Sociedades Comerciales) /ONGs/Fundaciones legalmente constituidas		
<b>Asociaciones accidentales o de cuentas en participación</b>	<input type="checkbox"/> Dirección, número telefónico, número de Fax, apartado postal, E Mail.	

	<ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> Testimonio de constitución de Asociación Accidental.</li> <li><input type="checkbox"/> Poder de Representante legal.</li> <li><input type="checkbox"/> Fotocopia del Número de Identificación Tributaria (NIT).</li> <li><input type="checkbox"/> Certificación Electrónica del SIN emitida a la fecha del envío de la propuesta.</li> <li><input type="checkbox"/> Fotocopia del Registro Obligatorio de Empleador (ROE).</li> </ul>	
<b>Empresas Unipersonales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> Dirección, número telefónico, número de Fax, apartado postal, E Mail.</li> <li><input type="checkbox"/> Fotocopia del Carnet de Identidad/Pasaporte</li> <li><input type="checkbox"/> Fotocopia del Número de Identificación Tributaria (NIT)</li> <li><input type="checkbox"/> Certificación Electrónica del SIN emitida a la fecha del envío de la propuesta.</li> <li><input type="checkbox"/> Currículum Vitae profesional debidamente documentado</li> <li><input type="checkbox"/> Fotocopia de Matricula de Comercio vigente (<b>SEPREC</b>)</li> </ul>	
<b>Sociedades Comerciales (SRL, S.A., y las dispuestas en el Código de Comercio).</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> Dirección, número telefónico, número de Fax, apartado postal, E Mail.</li> <li><input type="checkbox"/> Fotocopia del Número de Identificación Tributaria (NIT)</li> <li><input type="checkbox"/> Certificación Electrónica emitida a la fecha del envío de la propuesta.</li> <li><input type="checkbox"/> Certificación Electrónica del SIN emitida a la fecha del envío de la propuesta.</li> <li><input type="checkbox"/> Poder Notarial del Representante Legal</li> <li><input type="checkbox"/> Fotocopia de Matricula de Comercio vigente (SEPREC).</li> <li><input type="checkbox"/> Fotocopia del Carnet de Identidad/Pasaporte del representante legal</li> <li><input type="checkbox"/> Fotocopia del Registro Obligatorio de Empleador (ROE)</li> <li><input type="checkbox"/> Currículum de la organización que acredite su experiencia general y específica</li> </ul>	
<b>Organismos No Gubernamentales ONGs, etc. Fundaciones de Alcance Nacional.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> Dirección, número telefónico, número de Fax, apartado postal, E Mail.</li> <li><input type="checkbox"/> Fotocopia de la Resolución Ministerial emitida por el Ministerio de Autonomías.</li> <li><input type="checkbox"/> Fotocopia del Registro de Personalidades Jurídicas (SIREPEJU).</li> <li><input type="checkbox"/> Estatutos aprobados. Alcance nacional.</li> <li><input type="checkbox"/> Fotocopia del Número de Identificación Tributaria (NIT).</li> <li><input type="checkbox"/> Certificación Electrónica del SIN emitida a la fecha del envío de la propuesta.</li> <li><input type="checkbox"/> Poder Notarial del Representante Legal.</li> </ul>	

	<input type="checkbox"/> Fotocopia del Carnet de Identidad/Pasaporte del representante legal. <input type="checkbox"/> Fotocopia del Registro Obligatorio de Empleador (ROE). <input type="checkbox"/> Currículum de la organización que acredite su experiencia general y específica.	
<b>Organismos No Gubernamentales ONGs, etc. Fundaciones de Alcance Departamental.</b>	<input type="checkbox"/> Dirección, número telefónico, número de Fax, apartado postal, E Mail. <input type="checkbox"/> Resolución Administrativa Departamental. Alcance departamental. <input type="checkbox"/> Estatutos aprobados. <input type="checkbox"/> Fotocopia del Número de Identificación Tributaria (NIT). <input type="checkbox"/> Certificación Electrónica del SIN emitida a la fecha del envío de la propuesta. <input type="checkbox"/> Poder Notarial del Representante Legal. <input type="checkbox"/> Fotocopia del Carnet de Identidad/Pasaporte del representante legal. <input type="checkbox"/> Fotocopia del Registro Obligatorio de Empleador (ROE). <input type="checkbox"/> Currículum de la organización que acredite su experiencia general y específica.	
<b>CONSULTORES: Persona natural que presta sus servicios en una entidad privada por un tiempo determinado y de manera independiente</b>		
<b>Consultor Individual</b>	<input type="checkbox"/> Dirección, número telefónico, número de Fax, apartado postal, E Mail. <input type="checkbox"/> Fotocopia del Número de Identificación Tributaria (NIT) <input type="checkbox"/> Certificación Electrónica del SIN emitida a la fecha del envío de la propuesta. <input type="checkbox"/> Fotocopia del Carnet de Identidad <input type="checkbox"/> Currículum que acredite su experiencia como consultor	<input type="checkbox"/> Pago de las contribuciones al SIP (por el tiempo de vigencia del contrato de prestación de servicios de consultoría)

## 7.2. PROPUESTA TÉCNICA

- a) **Propuesta técnica:** Esta presentará en más detalle lo planteado en los TDR y contendrá (al menos) lo siguiente:
- i) **Experiencia general:** La cual debe poder respaldar con medio de verificación para poder ser evaluada por el comité y ver el puntaje que alcanzara, la experiencia general en el servicio requerido
  - ii) **Experiencia específica:** Se tomará en cuenta la experiencia específica en el servicio requerido, el cual debe estar respaldado con medio de verificación para poder ser evaluada por el comité y ver el puntaje que alcanzará
  - iii) **Metodología propuesta para el servicio solicitado,** deberá indicar a detalle como podrá llevar adelante el servicio requerido

- iv) Capacidad operativa, el oferente debe demostrar que cuenta con la capacidad instalada y personal para poder llevar adelante este servicio
- v) Valor agregado de la propuesta (aquellos aspectos propuestos y considerados relevantes que añaden valor a la metodología que NO fueron especificados en los TDRs)
- vi) Tiempo de duración del servicio (Distribución realística de los tiempos y alineación a los requerimientos)

La propuesta técnica y financiera junto con el resto de documentación solicitada (**en su versión electrónica**) debe ser enviada al siguiente correo: [bolivia.convocatorias@plan-international.org](mailto:bolivia.convocatorias@plan-international.org)

### 7.3. CONSULTAS Y/O ACLARACIONES TECNICAS

Las empresas o consultores interesados para pueden contactarse con:

Para consultas administrativas: [Bolivia.adquisiciones@plan-international.org](mailto:Bolivia.adquisiciones@plan-international.org)

Para consultas técnicas: Mariana Zeballos - Gerente proyecto, al Teléfono: 67601633 , [mariana.zeballos@plan-international.org](mailto:mariana.zeballos@plan-international.org).

### 7.4. REUNIÓN ACLARATORIA

La reunión aclaratoria se realizará por medio virtual según el siguiente enlace:

[https://teams.microsoft.com//meetup-join/19%3ameeting\\_OWY0MGNmZTEtODkzOS00OTJiLWE1OWUtMWY1NjFhNTQyMzk3%40thread.v2/0?context=%7b%22id%22%3a%2296306d57-5eb7-4dc4-a5bd-22a0e5cc0aab%22%2c%22oid%22%3a%2226183729-d907-4547-a2f2-c58666f18dc9%22%7d](https://teams.microsoft.com//meetup-join/19%3ameeting_OWY0MGNmZTEtODkzOS00OTJiLWE1OWUtMWY1NjFhNTQyMzk3%40thread.v2/0?context=%7b%22id%22%3a%2296306d57-5eb7-4dc4-a5bd-22a0e5cc0aab%22%2c%22oid%22%3a%2226183729-d907-4547-a2f2-c58666f18dc9%22%7d)

**Día:** 15 de agosto de 2024 **a partir de Horas** 11:30, con todos los/las consultoras interesadas que hayan accedido a los presentes TDRs con la finalidad de absolver sus consultas y dudas.

### 7.5. PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas técnicas y financieras y la documentación solicitada (**en su versión electrónica**) debe ser enviada hasta el día **miércoles 21 de agosto de 2024, hasta horas 17:00**, al siguiente correo: [Bolivia.Convocatorias@plan-international.org](mailto:Bolivia.Convocatorias@plan-international.org)

Las propuestas presentadas tendrán una validez de **30 días calendario** a partir de la presentación de la propuesta

La propuesta debe ser entregada de manera digital, con el siguiente rótulo:

Señores  
Plan International Inc.  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
REF

EL DOCUMENTO DIGITAL debe contener la Carpeta A y Carpeta B.

### 7.6. PROPUESTAS PRESENTADAS FUERA DE PLAZO

Toda propuesta que se reciba después del plazo fijado para la recepción de propuestas podrá ser rechazada.

### 7.7. APERTURA DE PROPUESTAS

La apertura de las propuestas se realizará en un acto interno, en un tiempo determinado por Plan International luego de concluido el cierre de presentación de propuestas.

## 7.8. CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

### Cumplimiento de requisitos legales y administrativos

El comité de calificación verificará el cumplimiento de los requisitos legales, y administrativos. Cuando el proponente no cumpla con algunos de los aspectos, legales o administrativos, su propuesta técnica puede que no se tome en cuenta.

### Evaluaciones propuestas técnicas (65%)

Una vez efectuada la evaluación legal/administrativa para ver si cumple o no los requerimientos, se procederá a la revisión técnica y se realizará al llenado de los formularios de calificación con base en la siguiente escala:

#### Criterios de calificación

*Criterios de calificación (z): 5= Muy satisfactorio; 4= Satisfactorio; 3= Regular; 2= Insatisfactorio; 1= Muy insatisfactorio*

DESCRIPCIÓN	Formula de puntuación	Puntuación máxima
Experiencia general: La cual debe poder respaldar con medio de verificación para poder ser evaluada por el comité y ver el puntaje que alcanzara, la experiencia general en el servicio requerido	$(z) \times ? =$	10
Experiencia específica: Se tomará en cuenta la experiencia específica en el servicio requerido, el cual debe estar respaldado con medio de verificación para poder ser evaluada por el comité y ver el puntaje que alcanzará	$(z) \times ? =$	15
Metodología propuesta para el servicio solicitado, deberá indicar a detalle como podrá llevar adelante el servicio requerido	$(z) \times ? =$	15
Capacidad operativa, el oferente debe demostrar que cuenta con la capacidad instalada y personal para poder llevar adelante este servicio	$(z) \times ? =$	10
Valor agregado de la propuesta (aquellos aspectos propuestos y considerados relevantes que añaden valor a la metodología que NO fueron especificados en los TDRs)	$(z) \times ? =$	10
Tiempo de duración del servicio (Distribución realística de los tiempos y alineación a los requerimientos)	$(z) \times ? =$	5
<b>TOTAL SOBRE 65%</b>		<b>65</b>

### Evaluación con Enfoque de Género (5%)

DESCRIPCIÓN	Puntuación
Plan International define una empresa con enfoque de género. Plan International se define una empresa con enfoque de género como aquella que cumple con los criterios para integrar los principios de igualdad de género y empoderamiento de la mujer en sus políticas y prácticas, y que está alineada con las normas y estándares internacionales. Esta podría ser: para integrar los principios de igualdad de género y empoderamiento de la mujer en sus políticas y prácticas, y que está alineada con las normas y estándares internacionales. Esta podría ser:  <b>a. Una empresa propiedad de mujeres:</b> Una entidad legal en cualquier campo que es de propiedad, administrada y controlada en más del 51% por una o más mujeres.	5

<p>b. <b>Una empresa liderada por mujeres:</b> Una entidad legal en cualquier campo que tenga un mínimo de 50% de representación de mujeres en la gerencia con capacidad de toma de decisiones estratégicas de alto nivel.</p> <p>c. <b>Una empresa sensible al género:</b> Una persona jurídica que promueve activamente la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y jóvenes a través de sus políticas y prácticas laborales.</p> <p>NOTA: Por lo que la oferente deberá cumplir al menos un punto de los mencionados para obtener el puntaje en la calificación</p>	
--	--

### Evaluación económica (30 %)

Se adjudicará la contratación a la propuesta que tenga la calificación más alta en términos de calidad, costo (Calificación más alta en términos de costo implica el costo más bajo) y que cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas.

## 7.9. ADJUDICACIÓN

Una vez aprobado el informe se emitirá las notas de agradecimiento / adjudicación, según corresponda. La adjudicación será efectuada a la empresa considerada ganadora por la Comisión de evaluación. Una nota de adjudicación constituye una comunicación sobre el resultado del proceso de contratación, por lo que el proveedor estará habilitado para la provisión de los servicios adjudicados una vez que suscriba el contrato. Se enviará una carta de no adjudicación a las empresas que no se adjudicaron el proceso.

## 7.10. GARANTÍAS REQUERIDAS

### Boleta Bancaria de Garantía de Cumplimiento de Contrato

Cuando el contrato u orden de compra suscrito superan la suma de euros 50.000, Plan International Inc. solicita al proponente elegido la presentación de la Boleta de Garantía Bancaria de Cumplimiento de Contrato por el equivalente al 7% del monto total del contrato, esto como una medida de seguridad para lograr el cumplimiento de contrato. La entrega de Boleta Bancaria de Cumplimiento de Contrato, procederá también en caso de Asociaciones Accidentales o consultores individuales. (en caso de ser necesario para montos menores a Euros 50.000, se puede solicitar una Boleta de Garantía Bancaria previa coordinación con Administración)

## 7.11. SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

Para la elaboración del contrato u orden de compra y su suscripción, Plan deberá requerir al proponente adjudicado cuando corresponda, la boleta de garantía. En caso de no cumplir con la presentación de estos documentos en el plazo de tramitación normal, la propuesta será descalificada, procediéndose a la adjudicación a la segunda mejor propuesta.

## 7.12. ADMINISTRACIÓN O SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Para asegurar la calidad y características de los productos solicitados, el seguimiento y coordinación para la elaboración del servicio y los requerimientos de pago estará a cargo del solicitante.

## 7.13. COMUNICACIONES ENTRE PLAN, PROPONENTES Y PROVEEDORES

Por políticas de la organización, los solicitantes de la consultoría no tienen permitido intervenir en los trámites administrativos, salvo la reunión de aclaración, verificación de cumplimiento de especificaciones y recepción de los productos. Todas las comunicaciones administrativas oficiales durante el proceso de contratación y posteriores a la suscripción del contrato deben realizarse con el área de Administración y Soporte a Operaciones de Plan International Inc.

---

## 7.14. PAGO Y ACLARACIONES

Plan International Inc. podrá realizar los pagos una vez recibidos a conformidad del solicitante, previa: presentación de la factura correspondiente, misma que debe ser solicitada por administración y en ningún momento la unidad receptora del producto debe recibir facturas.

Recordando al PROVEEDOR, que el plagio se considera delito según se estipula en el:

ARTICULO 362°. - (DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD INTELECTUAL).

Quien con ánimo de lucro, en perjuicio ajeno, reproduzca, plagie, distribuya, publique en pantalla ó en televisión, en todo o en parte, una obra literaria, artística, musical, científica, televisiva o cinematográfica, o su transformación, interpretación, ejecución artística a través de cualquier medio sin la autorización de los titulares de los derechos de propiedad intelectual o de sus concesionarios o importe, exporte o almacene ejemplares de dichas obras, sin la referida autorización, será sancionado con la pena de reclusión de tres meses a dos años y multa de sesenta días.

De igual forma el solicitante se asegurará que los productos entregados cuenten con la y lo determinado en las condiciones de pago del proveedor adjudicado.

## ANEXOS

### ANEXO 1. FORMULARIOS ADMINISTRATIVOS-LEGALES

#### FE – 1: DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD DEL PROPONENTE Y CONFLICTO DE INTERESES

El firmante del presente Formulario, declara en su condición de Proponente, para la presente contratación, respetar la normativa de Plan International Inc.

Asimismo, declara que como Proponente no cuenta con ningún vínculo de parentesco con cualquier miembro del equipo de liderazgo de país de Plan hasta tercer grado de afinidad y cuarto de consanguinidad. A su vez respetará el desempeño de los funcionarios asignados al proceso de contratación, para que el mismo se cumpla, con eficacia, economía, eficiencia, transparencia y licitud, consciente de que, en caso de interferir con cualquier acción dolosa, podrá ser descalificado.

Me comprometo a denunciar por escrito, ante el Director de País de Plan International Inc., cualquier tipo de presión, o intento de extorsión de parte de los empleados o de otras empresas, para que se asuman las acciones legales y administrativas correspondientes.

*(Firma del Representante Legal)* \_\_\_\_\_

*(Aclaración de firma)* \_\_\_\_\_

*(N° del C.I. y el lugar de emisión)* \_\_\_\_\_

Fecha \_\_\_\_\_ *(Registrar el lugar)*

## FE – 2: MODELO DE DECLARACIÓN JURADA

Que acredite la veracidad y autenticidad de su condición legal, administrativa

Fecha \_\_\_\_\_

Señores

**Plan International Inc.**

Presente

REF. \_\_\_\_\_ (indicar la referencia)

Estimados señores:

Declaramos expresamente que nuestra empresa \_\_\_\_\_ (Indicar el nombre de la empresa a la que representa) cumple con los requisitos exigidos en las Especificaciones Técnicas.

Para verificación, adjuntamos en fotocopia la documentación requerida.

*(Firma del Representante Legal)* \_\_\_\_\_

*(Aclaración de firma)* \_\_\_\_\_

*(N° del C.I. y el lugar de emisión)* \_\_\_\_\_

Fecha \_\_\_\_\_ *(Registrar el lugar)*

### FE – 3: COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO A LA POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ

Fecha \_\_\_\_\_

Señores

**Plan International Inc.**

Presente

REF. \_\_\_\_\_ (indicar la referencia)

Estimados señores:

Declaramos expresamente que todos/as los/as empleados/as de nuestra empresa \_\_\_\_\_ (Indicar el nombre de la empresa a la que representa) se compromete a:

1. No abusar y/o explotar a un niño/niña/adolescente o actuar (comportarse) de alguna forma que ponga al niño o niña en riesgo de sufrir daños.
2. Reportar cualquier preocupación que tenga con respecto al maltrato, abuso o protección de la niñez.
3. Contribuir a crear un ambiente donde los niños, niñas y adolescentes sean respetados/as y animados/as a hablar sobre sus preocupaciones y derechos.
4. Tratar siempre a niños, niñas y adolescentes de una manera que sea respetuosa de sus derechos, integridad y dignidad, considere su interés superior y no los exponga o los coloque en riesgo de sufrir daños.
5. Nunca solicitar o aceptar detalles de contacto personal (esto incluye correo electrónico, números de teléfono, contacto de medios sociales, dirección, cámara web, Skype, etc.) de cualquier niño, niña o adolescente o familia asociada o anteriormente asociada con el trabajo de Plan ni comparta sus detalles personales con dichas personas.
6. Nunca hacer contacto con un niño, niña, adolescente o miembros de su familia asociados con el trabajo de Plan si no está bajo supervisión de algún miembro del personal de Plan.

**(Firma del Representante Legal)** \_\_\_\_\_

**(Aclaración de firma)** \_\_\_\_\_

**(N° del C.I. y el lugar de emisión)** \_\_\_\_\_

Fecha \_\_\_\_\_ **(Registrar el lugar)**

**FE – 7: OFERTA ECONÓMICA****(En bolivianos)**

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario (Numeral)	Precio Unitario (Literal)	Precio Total (Numeral)
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
<b>PRECIO TOTAL (Numeral)</b>						
<b>PRECIO TOTAL (Literal)</b>						

**Nombre y Firma del Representante Legal****Sello**

## ANEXO 2 MATRIZ DE RIESGOS DE PROTECCIÓN

# EVALUACIÓN DEL RIESGO PARA LA SALVAGUARDIA DEL MTC

## IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE RIESGOS PARA LOS PARTICIPANTES EN LAS INICIATIVAS DE SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN E INVESTIGACIÓN

### INSTRUCCIONES

**¿QUÉ?** La evaluación de riesgos debe realizarse para todas las iniciativas de seguimiento, evaluación o investigación en las que participen personas, independientemente de que sean adultos, jóvenes, niñas o niños. La evaluación del riesgo garantizará que se considere que todas las fases de la participación evitan daños y garantizan una participación segura en la iniciativa MUR. Existen diferentes formularios de evaluación de riesgos para programar y evaluar los riesgos de eventos.

**¿CUÁNDO?** La evaluación del riesgo **debe** ser completa para el inicio de todas las iniciativas de seguimiento, evaluación o investigación (MER), antes de involucrar a los participantes de cualquier manera. La conclusión de la evaluación de riesgos al inicio de la iniciativa MUR contribuirá a garantizar que se identifiquen a tiempo los riesgos que podrían causar un accidente, incidente o daño, a fin de aplicar medidas de mitigación adecuadas y procedimientos integrales para proteger a los niños y los jóvenes.

La evaluación de riesgos debe completarse junto con los Términos de referencia para las iniciativas de evaluación o investigación, o a medida que desarrolle el Marco de MiE para las iniciativas de supervisión. Sin embargo, es importante revisar y actualizar periódicamente la evaluación de riesgos a lo largo de toda la iniciativa del MUR, y reflejar todos los cambios en los riesgos detectados y los nuevos riesgos.

**¿QUIÉN?** La organización debe ser completada por el funcionario de Plan Internacional que dirija la iniciativa de examen de los resultados de las actividades en cada oficina participante. El punto focal para salvaguardar la iniciativa de MUR de cada oficina también debería revisar y contribuir a la evaluación de riesgos. Si la iniciativa del TCM se lleva a cabo con o a través de empresas, socios, consultores o consultores, deben ser consultados durante el proceso para completar el formulario de evaluación de riesgos, y el formulario completado y firmado debe compararse con ellos. Un director o director debe revisar y aprobar la evaluación del riesgo, y el director o director que firme la evaluación del riesgo será responsable<sup>11</sup> de garantizar que las medidas de evaluación y mitigación del riesgo sean adecuadas, racionales y dotadas de recursos. Para obtener ayuda para completar la evaluación de riesgos, también puede consultar al coordinador de riesgos de su oficina.

---

<sup>11</sup> Director Nacional de las Oficinas en los Países, Director Nacional de las Oficinas en los Países, Director Regional de las Oficinas Regionales, Director del Departamento para la Sede Internacional.

**¿CÓMO?** Antes y durante el proceso de evaluación del riesgo, consulte el [anexo 1](#) para obtener orientación sobre cómo completar la evaluación del riesgo de salvaguardia.

## EVALUACIÓN DEL RIESGO

Sección 1: Introducción			
Nombre, cargo y datos de contacto del líder de la iniciativa MER de Plan Internacional:			
Nombre, cargo y datos de contacto del socio o consultor de la iniciativa MER:			
Título completo de la iniciativa MER:			
Fecha de inicio de la iniciativa:	(dd/mm/aa)	Fecha de finalización estimada de la iniciativa:	(dd/mm/aa)
Fecha de inicio estimada de la recogida de datos	(dd/mm/aa)	Fecha de finalización estimada de la recogida de datos:	(dd/mm/aa)
Ubicación de la recopilación de datos			
Breve descripción de la iniciativa MER: (incluyendo objetivos, temas, preguntas de investigación y diseño de investigación)			
¿Participarán niños y jóvenes en la iniciativa MER?  <b>En caso afirmativo, ¿qué papel desempeñarán?</b> (seleccione todas las que correspondan)	<p>Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/></p> <p><input type="checkbox"/> Encuestados en la recopilación de datos</p> <p><input type="checkbox"/>/os de recolección de datos, en procesos de recolección de datos liderados por niñas, niños y jóvenes.</p> <p><input type="checkbox"/> Diseño de la metodología y herramientas.</p> <p><input type="checkbox"/> Herramientas de prueba y pilotaje.</p> <p><input type="checkbox"/> Durante la difusión de los resultados del MUR.</p>		

**Sección 2: Evaluación y mitigación de riesgos - Lea las siguientes directrices antes de completar los pasos 1-6**

Paso 1: ¿Cuál es la actividad?	Paso 2: ¿Cuáles son los riesgos?	Paso 3: ¿Quién está en riesgo?	Paso 4: ¿Qué medidas se han adoptado para mitigar el riesgo?	Paso 5: Clasificación de riesgos			Paso 6: ¿Existen medidas adicionales para mitigar el riesgo?	Responsable de la acción	Fecha programada para la acción
				Probabilidad	Efecto	Clasificación de riesgo			
Conceptualización y diseño									
Inserte más filas según corresponda.									
Planificación									
Puesta en marcha									
Uso									

**: Decisiones y razones**

¿Es aceptable el nivel de riesgo global?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
¿Está dispuesta la Comisión a seguir adelante con la iniciativa MER?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No

Si el nivel global de riesgo NO es aceptable, pero se ha tomado la decisión de continuar la iniciativa del MUR de todos modos, explique el motivo.

--

**Sección 4 Aprobación**

**Iniciativa MER del líder de Plan International**

Nombre y cargo:		Firma:		Fecha:	
-----------------	--	--------	--	--------	--

**Punto focal de salvaguardias**

Nombre y cargo:		Firma:		Fecha:	
-----------------	--	--------	--	--------	--

**Director**

Al aprobar esta evaluación de riesgos, confirmo que ha revisado el contenido de este documento y que está convencido de que es razonable y justificado que Plan International incluya a seres humanos, incluidos niñas, niños y jóvenes, en esta iniciativa de GRI, de conformidad con sus compromisos y principios, y que las medidas de mitigación acordadas identificadas en la evaluación son adecuadas y cuentan con todos los recursos.

Nombre y cargo:		Firma:		Fecha:	
-----------------	--	--------	--	--------	--